

CONSTANCIA SECRETARIAL: Doce (12) de abril de 2024, a Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, informando que los demandantes Jhony Alexander Ospina Quiceno y Natalia Elicet Sánchez Vanegas, llegan escrito autorizando que los dineros se entreguen a la apoderada.

Sírvase proveer.

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de abril de 2024

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual instaurado por Jhony Alexander Ospina Quiceno, Natalia Elicet Sánchez Vanegas, Luisa Fernanda Ospina Sánchez y Juan José Ospina Sánchez representado legalmente por Luisa Fernanda Ospina Sánchez, radicado con el nro. 17001-40-03-011-2022-00239-00.

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y atendiendo lo expresado por los señores Jhony Alexander Ospina Quiceno, Natalia Elicet Sánchez Vanegas, se autoriza para que los dineros de cuyo pago se ordenó en auto anterior, le sean entregados a la abogada Dra. SONIA RAMIREZ HERNANDEZ C.C. 30.322.994 TP 195.882 del CSJ.

CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b450c9011e7d9920353af7a2c409e22dbb9d86443db6204739328cb9a65af7b6**

Documento generado en 12/04/2024 11:19:30 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>